ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO".

ENTIDAD:	**Instituto Colombiano Agropecuario ICA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	**Gerencia Seccional Putumayo**
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**Gerencia Seccional Putumayo**
FECHA:	**Puerto asís, Putumayo, octubre de 2025.**

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es**: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO".**

Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en el área administrativa de la Seccional de Putumayo, ubicada en la Calle 10 #32-84 Barrio Alvernia de la ciudad de Puerto asís.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

La Gerencia Seccional Putumayo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, con la finalidad de garantizar la calidad del agua que se almacena en los tanques para el consumo de la seccional y teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1575 de 2007, expedido por el MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, que al respecto establece en su artículo 10 lo siguiente:

"ARTÍCULO 10º.- RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.

Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas

domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.

***En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos**, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente."* Negrita fuera de texto.

El objetivo principal del señalado decreto, es establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo.

En línea con lo anterior, la Gerencia Seccional Putumayo del ICA, como entidad pública debe acatar el cumplimiento de normatividad en materia sanitaria y de salubridad que aplica, y dar cabal cumplimiento mediante la contratación de una persona natural o jurídica, para realizar el servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua. De igual manera se hace necesario la limpieza de viga canales y bajantes en la cuales se acumula o colmata material vegetal de desecho generando riesgo de colapsar el sistema de desagües o estancamiento del líquido creando ambiente propicio para la reproducción de mosquitos y zancudos.

De igual manera, es prioritario garantizar en óptimas condiciones de salubridad mínimas al personal que labora en el Instituto Colombiano Agropecuario –Seccional Putumayo, para prestar los servicios en las condiciones de oportunidad y comodidad tanto para los empleados, contratistas, usuarios internos y externos.

Atendiendo que el presente proceso se encuentra incluido en al Plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2025, y cuenta con el respaldo presupuestal, se considera procedente la contratación del servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques y viga canales, bajantes, del ICA en la Seccional Putumayo**.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "La descripción del objeto a contratar identificado con el quinto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos**:** "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO*".***

2.1. CODIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR:

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido:

Código - Segmento	Código -Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre – Producto
72154055	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540 Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques

2.1 Alcance del Objeto:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la invitación publica y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad para tramitar el presente proceso de selección es la de MÍNIMA CUANTIA, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener Las condiciones Técnicas exigidas, para que el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

4.1 Requerimientos Técnicos exigidos:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA DE LAVADO
1	Servicio de lavado de tanque aéreo de capacidad 1.000 litros	M3	1	2
2	Servicio de lavado de aljibe de profundidad de 8 metros	M3	1	2
3	Servicio de mantenimiento de cajas de inspección de acometidas de red alcantarillado	M3	1	2
4	Servicio de limpieza de viga canales, bajantes y cunetas	ML	130	2
5	Servicio mantenimiento o cambio del sistema de filtración de agua	UND	4	NA

6	Servicio de mantenimiento y/o cambio del medidor volumétrico de consumo de agua	UND	1	NA
7	Servicio de mantenimiento de red hidráulica interna	UND	1	1

4.2. Servicio de lavado y desinfección de tanques para consumo humano intradomiciliario:

El Sistema de Gestión Integrado del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA se permite dar los siguientes lineamientos que deben cumplir los proveedores para ejecutar la actividad de lavado y desinfección de instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano intradomiciliario:

Se debe cumplir lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007, del Ministerio de Protección Social referente a "Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública".

1. El contratista se compromete a realizar **dos (02) servicios de lavado y desinfección de tanques y aljibe**, uno una vez firmada el acta de inicio y otro a inicios del mes de diciembre, Previo acuerdo con el supervisor del contrato.
2. El contratista debe contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio tales como escaleras o andamios, cepillos de cerdas duras o plásticas escobas o hidrolavadora, que permita raspar la mugre y los desechos que se encuentren pegados a las vigas canales o bajantes.
3. En caso de detectar daños y/o infiltraciones se realizará el lavado y la desinfección después de su reparación.
4. El contratista deberá notificar con dos días de anticipación al supervisor del contrato para realizar el respectivo cierre de las válvulas
5. El lavado de tanques comprende el vaciado del tanque dejando una cierta cantidad de agua que permita lavar y desinfectar con un cepillo el fondo, paredes y tapa/techo, seguidamente, vaciarlo completamente y enjuagar dos o más veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible, en lo posible eliminar el agua por una salida independiente (purga de fondo) para evitar que pase por la cañería de distribución domiciliaria.
6. Ingresar agua en el tanque hasta 20-30 cm. de altura y agregar solución desinfectante que contenga en su composición hipoclorito de sodio sin fragancias y lavar bien todas las paredes del tanque hasta su borde superior, dejando actuar el agua con cloro por lo menos tres horas,
7. Eliminar el agua clorada evitando cualquier uso adicional.
8. Una vez vacío, agregar 30 cm. de agua y dejarlo escurrir por todos los desagües para que enjuague las cañerías, evitando cualquier otro uso.
9. Llenar nuevamente el tanque y deja correr agua por cada uno de los desagües durante 5 minutos para enjuagar y permitir que salgan todos los residuos.
10. Finalmente puede llenarse el tanque para ponerlo en servicio.
11. Utilización de mascarillas y elementos de protección para el uso de los desinfectantes.

12. Alistar equipos e insumos o cualquier otro elemento necesario.
13. Usar guantes, casco, botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua.
14. Apagar las motobombas. Si aplica
15. Cerrar totalmente la entrada de agua y abrir la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible no suspender actividades de consumo
16. Preparar solución clorada. En una solución al 2%. 2 ml de hipoclorito por cada litro de Agua
17. Retirar con cuidado la tapa de inspección del tanque
18. Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente
19. A este nivel cerrar la salida y abrir el desagüe
20. Remover el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material
21. Cepille el piso y las paredes con agua
22. Humedecer un rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando
23. Dejar actuar la solución clorada durante cuatro horas.
24. Enjuagar las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes.
25. Desechar estas aguas de lavado mediante el desagüe
26. Retira todo el material que utilizó en la limpieza
27. Cerrar el desagüe y permitir nuevamente la entrada de agua al tanque
28. Realizar el muestreo simple del agua enviar al laboratorio para su posterior análisis
29. Finalmente abrir la válvula que de acceso a la red de distribución que funciona normalmente.
30. Una vez esté lleno el tanque, prender la motobomba. Si aplica

4.4 Servicio de Limpieza de viga canales y bajantes de aguas lluvias:

Antes de realizar el mantenimiento de las vigas canales, es muy importante tomar las medidas de seguridad correspondientes para prevenir accidentes durante el trabajo.

Cumplir con la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo que hace referencia al Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

- El contratista debe contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio tales como escaleras o andamios, cepillos de cerdas duras o plásticas escobas o hidrolavadora, que permita raspar la mugre y los desechos que se encuentren pegados a las vigas canales o bajantes.
- El contratista debe lavar y destapar el interior de las canaletas y bajantes, arrastrando los residuos y destapándolas en caso de obstrucción.
- En caso de que los residuos se encuentren adheridos fuertemente a la superficie, se debe lavar con una solución que contenga cloro y que permita el desprendimiento de los mismos.

4.5 PERSONAL MINIMO PARA ATENDER EL SERVICIO

CARGO	ÍTEM	CANTIDAD	PERFIL
Residente	Servicio De Limpieza De Tanques Gerencia Seccional Putumayo	1	Ingeniero Industrial y tecnólogo en HSEQ

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en lo concerniente al Servicio De Limpieza De Tanques Gerencia Seccional Putumayo a todo costo (Materiales y Mano de Obra), el oferente debe acreditar que cuenta con el personal que se indica a continuación y que desarrollará la labor, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por mínimo un integrante así:

Conformación: Un (1) ingeniero residente.

Personal Mínimo "Ingeniero residente":

- Perfil: Ingeniero Industrial y tecnólogo en HSEQ

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su oferta, hoja de vida del profesional requerido, soportes que acrediten la experiencia exigida en el presente proceso, copia de los documentos que acrediten su formación académica, copia la tarjeta profesional y antecedentes de la misma y/o copia del acta de grado, debe anexar la licencia de tecnólogo en HSEQ.

Experiencia adicional del profesional:

- El profesional debe demostrar constancia de formación como coordinador de trabajo en alturas
- poseer curso en manejo y disposición de sustancias peligrosas

Nota:

- La dedicación del profesional ingeniero residente será del 30%

4.6 Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los Productos Químicos:

- El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la ficha técnica y hojas de seguridad de todos los productos químicos a utilizar para la actividad de lavado de tanques de agua potable, previo al inicio de la actividad de lavado de tanques.
- El contratista debe entregar al supervisor del contrato un informe detallado de la ejecución con registro fotográfico, el cual debe contener los siguientes aspectos:

✓ Hallazgos relevantes en el proceso de limpieza y desinfección
✓ Descripción de las actividades realizadas
✓ Recomendaciones o acciones de mejora

4.7 Otros requerimientos Técnicos:

- Antes de iniciar la ejecución del trabajo el contratista deberá presentar las respectivas planillas o certificados a de afiliación al sistema de seguridad social del personal que va a realizar la actividad verificando que la afiliación a ARL este clasificado en riesgo 5.
- Cualquier daño ocurrido como consecuencia de la prestación del servicio por el incorrecto uso o manipulación de implementos necesarios en la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista y los gastos ocasionados correrán por su cuenta.
- Una vez realizada la limpieza de los tanques, si se llegase a presentar alguna fuga de agua derivada de la limpieza o sellado de las válvulas, el contratista se comprometerá a realizar la respectiva revisión y a subsanar la novedad en las seis horas siguientes a la comunicación por parte del supervisor del contrato.
- Utilización de un arnés o línea de vida que garantice la seguridad de los operarios.

Nota 1: El proponente favorecido será aquel que ofrezca el menor precio por el valor total de los ítems acontratar.
Nota 2: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores alas señaladas en el presente documento.
Nota 3: En el valor de la propuesta se deben incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debeestar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.
Nota 4: La propuesta económica debe especificar si el bien está gravado con el Impuesto al Valor AgregadoIVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

4.8 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES

4.8.1. GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con idoneidad y eficiencia el objeto del contrato.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por el contratista.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se genere del presente proceso de selección, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
4. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
5. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
6. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
7. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando

dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo ahacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Gerencia Seccional Putumayo, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato.
11. Prestar el objeto del contrato dentro de los términos y en los lugares señalados a partir de lasautorizaciones escritas y emitidas por el supervisor del contrato.
12. El contratista se compromete a no subcontratar con otra empresa o entidad a fin de darle cumplimientoal objeto contractual.
13. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde con lo establecido en el presente documento.
14. Acatar las instrucciones que imparta la Gerencia Seccional Putumayo del ICA, durante el desarrollodel contrato.
15. Atender las observaciones y requerimientos que formule la Gerencia Seccional Putumayo del ICA, por conducto del supervisor del Contrato.
16. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
17. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren y en especial las señaladas en el artículo 5ºde la ley 80 de 1993.

4.8.2. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas de la Descripción del bien o servicio de los estudios previos.
2. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la contratación que se genere, incluyendo los gastos que demande su desplazamiento.
3. El contratista se compromete a asignar el personal, idóneo y suficiente el cual será certificado por el contratista, para las actividades solicitadas cumpliendo todas las exigencias dispuestas en la normatividad vigente que aplica para el objeto de la presente contratación.
4. En el momento a la firma del acta de inicio proceso se deberán aportar los protocolos de bioseguridad y desinfección, así como donde se demuestre la entrega y suministro de los elementos de protección personal y bioseguridad a sus trabajadores o contratista expuestos, y que, en el desarrollo de las funciones propias del contrato, presenten riesgo directo o indirecto de exposición al COVID-19, de acuerdo con las recomendaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Cumplir con el proceso de proceso de lavado y desinfección de un tanque aéreo de 1.000 litros y un pozo agua subterránea, mantenimiento o compra de filtros y llaves, limpieza viga canales y bajantes, de igual forma limpieza de cajas de aguas lluvias si las hay.
6. El contratista debe tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los participantes en las actividades, dando estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional

vigentes.

7. El Contratista deberá entregar un informe por cada una de las actividades de lavado y desinfección de los dos tanques, limpieza viga canales, bajantes, limpieza de cajas de aguas lluvias si las hay, el cual deberá contener lo siguiente: a) Responsables, b) Procedimiento y/o protocolo de lavado, c) Registro fotográfico antes, durante y después de cada actividad, d) Recomendaciones asociadas al servicio.
8. Entregar copia del Certificado de trabajo en alturas vigente al supervisor del contrato, de los dos (02) operarios que ejecuten las actividades al momento de ejecutar la actividad de lavado del tanque aéreo.
9. Cumplir con el Manual de SST para contratistas y las normas relacionadas con la Seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas: Resolución 1409 de 2012, Resolución 3368 de 2014 y lasdemás normas que apliquen.
10. El personal dispuesto para este contrato debe estar capacitado en trabajo alturas para tanques aéreos.
11. Realizar la entrega de los bienes contratados en la oficina local conforme a las características y condiciones técnicas exigidas.
12. Mantener el precio de los servicios conforme a los precios señalados en la propuesta económica.
13. Cumplir con el plazo establecido en los estudios previos e invitación.
14. Garantizar la buena calidad del servicio prestado objeto de la presente contratación.

4.8.3. OBLIGACIONES DEL ICA.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público que se designe comosupervisor del contrato
3. Ejercer el respectivo control y supervisión en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y dela garantía a que hubiere lugar.
6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de laactividad contractual.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato lascondiciones técnicas y financieras existentes.
8. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.

Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo4° de la Ley 80 de 1993.

4.9. LUGAR DE ENTREGA / LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones del ICA Seccional ICA Putumayo ubicado en la dirección Calle 10 #32-84 Barrio Alvernia de la ciudad de Puerto asís.

4.10. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán presentar mínimo dos (02) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de Contratos **(No contratos, ni actas de inicio, ni documentos similares)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el mantenimiento y/o mejoramiento de instalaciones de uso institucional.

Las Certificaciones de Experiencia, deberán ser expedidas y firmadas, por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada, que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.

1. Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido como regular o malo, o sus sinónimos.
2. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la personaque firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus obligaciones

La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor oficial asignado para este proceso, ya sea en forma individual o en conjunto; para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá encuenta sólo su porcentaje de participación.

No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

5.1 Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

5.2 Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio,

unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

5.3 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y **copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior** a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales **de los últimos seis (6) meses anteriores** a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.4 Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

5.5 Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

5.6 Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

5.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.
5.8 Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

5.9 Certificado de consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional: El proponente, como representante legal, no deberá encontrarse reportado en la página dispuesta por la Policía Nacional, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Medidas correctivas a la fecha de cierre del presente proceso.

5.10 Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3) Anexar **la certificación bancaria** en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.
5.11 Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

5.12 Compromiso Anticorrupción: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, (**Diligenciar el anexo No 4).**
5.13 Certificados de Experiencia: El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral **2.7** de la presente invitación.

5.14. Formulario de la Propuesta Económica: (**Anexo No 2)** El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio

unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

6. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la respectiva Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, se procedió a establecer un análisis del sector, de acuerdo con las características técnicas del servicio y el presupuesto de la Entidad, se identificó la siguiente información:

SARO COMPANY S.A.S- COTIZACION – COTIZACION A, C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S COTIZACION B, MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC COTIZACION C.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA DE LAVADO	COTIZACION A	COTIZACION B	COTIZACION C
1	Servicio de lavado de tanque aéreo de capacidad 1.000 litros	UND	1	2	$ 570.000	$ 500.000	$ 450.000
2	Servicio de lavado y mantenimiento de aljibe de 8 metros de profundidad	UND	1	2	$ 1.580.000	$ 1.655.000	$ 1.820.000
3	Servicio de mantenimiento de cajas de inspección de acometidas de red alcantarillado	UND	1	2	$ 580.000	$ 570.000	$ 450.000
4	Servicio de limpieza de viga canales y bajantes y cunetas	ML	130	2	$ 510.000	$ 530.000	$ 480.000
5	Servicio de mantenimiento o cambio del sistema de filtración de agua	UND	4	NA	$ 390.000	$ 390.000	$ 430.000
6	Servicio de mantenimiento y/o cambio del medidor volumétrico de consumo de agua	UND	1	NA	$ 370.000	$ 345.000	$ 380.000
7	Servicio de mantenimiento de red hidráulica interna	UND	1	1	$ 280.000	$ 310.000	$ 310.000
				TOTAL + IVA	$ 5.093.200	$ 5.117.000	$ 5.140.800

6.1. PROMEDIO DE COTIZACIONES Y VALOR ESTIMADO A TENER EN CUENTA POR LOS PROPONENTES.

Se solicita cotización a empresas que realizan actividades de mantenimiento de SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES, las cuales se enviaron a dichas empresas. Teniendo en cuenta lo ante expuesto se toma el presupuesto de las cotizaciones recibidas cuyos valores son los siguientes: proveedor A que equivale a **$5.093.200**, el proveedor B que equivale a **$5.117.000** y el proveedor C que equivale a **$5.140.800**, valores que se promedian obteniendo la suma de **$5.117.000 ,** valor que se toma como referente para la estimación del presupuesto oficial.

6.2. ANALISIS DEL MERCADO:

Aspectos generales del mercado. El servicio de lavado y desinfección de tanques de agua se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de la población

Las actividades que las empresas desarrollan están orientadas a la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable, mantenimiento preventivo y correctivo de viga canales, bajantes de desagüe en edificios residenciales, institucionales públicos privados etc.

Aspectos Técnicos. En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características específicas que exigen los compradores, En el municipio de Yopal se encuentran varias empresas cuyo objeto es el servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable, mantenimiento preventivo y correctivo de viga canales, bajantes de desagüe

Aspectos legales: Como quiera que el objeto del presente proceso de selección se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia, permitiendo a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias, que impactan el mercado, podrán participar todas las personas, consorcios o uniones temporales que además acrediten, no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar propuesta y desarrollar la actividad a contratar, y en cumplimiento de la normatividad reglamentaria vigente, en particular la contenida en el numeral 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Sumado a lo anterior se aplican entre otras, las siguientes normas:

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA

Ley 697 de 2001, Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

Análisis de la demanda: Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se han adquirido esto bienes o servicios anteriormente en el ICA. Específicamente este proceso con las condiciones técnicas exigidas ha contratado, y presentamos los procesos para la contratación de la "**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES",** con procesos de mínima cuantía por el Instituto y otras Entidades.

ANTECEDENTES INTERNOS: Para este proceso se realizó verificación de procesos contractuales adelantados por el Instituto Colombiano Agropecuario, en la presente vigencia anteriores enfocados en las contrataciones realizadas del año 2021 realizadas por el ICA. Estas son:

No. De proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Valor
005PUT -2021	MINIMA CUANTIA	INSTITTUO COLOMBIANO AGROPECUARIO	SERVCIO DE MANTENIMIENTO DE POZOS Y TANQUES EN LA OFICNA PUERTO ASIS ICA SECCIONAL PUTUMAYO	$ 1.000.000.

Por otro lado, para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta los antecedentes históricos de la entidad, en donde, es de aclarar que el último contrato de mantenimiento de pozos y lavado de tanques anterior a la presente contratación se adjudicó para el año 2021 por total de $1.000.000 para la Seccional Putumayo respaldados presupuestalmente como se indicó en la tabla anterior.

Así las cosas, se realizó la discriminación del valor adjudicado solamente para la Seccional ICA Putumayo y se verifico que el presupuesto se tuvo variación para el año 2024 Y se mantiene para 2025 asi:

Variación valor adjudicado antecedentes

AÑO	VALOR ADJUDICADO OFICINAS BOGOTÁ	% VARIACIÓN
2021	$1.000.000	400%
2024	$5.000.000	
2025	$5.000.000	SE MANTIENE CON RESPECTO A 2024

Una vez comparada la información anterior, se obtiene que en la asignación presupuestal para la vigencia 2021 en comparación al año 2024, se presentó variación del (%400) para el servicio de lavado de tanques y mantenimiento de pozos para la Seccional ICA Putumayo, pero se mantiene igual para 2025 sin incremento, lo cual obedece a la reasignación presupuestal realizada para todas las oficinas a nivel nacional, con el fin de garantizar que las demás seccionales cuenten con el presupuesto suficiente para la presente contratación.

ANTECEDENTES EXTERNOS: Si bien los procesos relacionados aportan gran relevancia al momento de identificar características comunes de los procesos contratados, y como se demuestra estos son afines para contratar el servicio de "**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES",** de acuerdo a las contrataciones que han realizado otras entidades, tanto del sector privado como del sector público, se encuentra que en su mayoría estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas del sector de servicio.

CODIGO	TIPO PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-286-GINRED4 - 2021	MINIMA CUANTIA	UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES	$ 21.498.574

MC-003-2021	MINIMA CUANTIA	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANINAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DEL CONTROL DE PLAGAS	$ 23.200.000

6.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

De los oferentes existentes en el mercado, ésta dependencia solicitó cotizaciones a algunas personas naturales y/o jurídicas que desarrollan la actividad y que pueden prestar el servicio requerido por la entidad, de las cuales tres presentaron cotización.

Atendiendo las cotizaciones recibidas se define como presupuesto promedio estimado por valor de **TOTAL, PROMEDIO: CINCO MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL PESOS MDA/CTE ($5.117.000) IVA INCLUIDO**

6.3. VALOR ESTIMADO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

6.3.1. VALOR ESTIMADO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, define de acuerdo al análisis de mercado el presupuesto oficial en **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por lo tanto, el valor de la oferta presentada por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

Con base en las cotizaciones recibidas se tiene que el valor promedio de las misma asciendo a **($5.117.000),** sin embargo, cabe aclarar de acuerdo al presupuesto oficial, la entidad cuenta con un presupuesto oficial máximo para el presente proceso de contratación por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000)**, valor que no se puede sobrepasar por parte de los proveedores.

6.3.2. FORMA DE PAGO:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato en un SOLO PAGO conforme se presente la factura, de acuerdo a los servicios prestados, siempre y cuando sean recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, objeto de la presente contratación, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El pago a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización del desembolso por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, elproponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en elartículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6.3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación, será de un mes o 30 días, iniciando a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza) y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

La presente contratación, está respaldada con el **CDP No. 1725** de fecha 26 de agosto de 2025, el cual asciende al valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** el cual formará parte integral del respectivo contrato.

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA DE EXPEDICION	VR. TOTAL, CDP
1725	C-1799-1100-3-53105B-1799016-02	ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	2025-08-26	$ 5.000.000

8. CAPACIDAD FINANCIERA
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, cuando nose hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida

sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

9. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo*. *La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las obligaciones contractuales	No ejecución del contrato o incumplimiento parcial	1	2	3	Bajo	Contratista	Reuniones de Seguimiento	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución del contrato	Con las reuniones e informes de seguimiento	Cada pago pactado
2	General	Externo	Selección	Económico	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	Incremento del valor del contrato.	1	3	2	Riesgo bajo	Contratista.	Análisis de las variaciones en la TRM y proyecciones de la misma para incluir posibles sobrecostos en la propuesta.	1	2	2	Riesgo bajo	SI	Área económica	Durante la elaboración de la invitación pública y la evaluación de las propuestas.	Hasta el cierre del proceso	Durante la estructuración	Etapa Precontractual – contractual.

3	General	Externo	Evaluación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica a la Entidad.	Precios no acordes a la realidad del mercado	1	2	2	Riesgo bajo	Contratista	Requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Gerente del proyecto - comité económico evaluador- comité de adquisiciones	Durante la evaluación	hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto	Por medio de la verificación de los valores ofertados	Etapa contractual
4	Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Sociales o Políticos	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas que impidan prestar el servicio	Afecta la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Aplicar el marco legal y político vigente al momento de suscripción del contrato en tanto sea posible	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Elaboración de estudio previo	Hasta la terminación del contrato	Establecer los cambios en las políticas gubernamentales que puedan presentarse durante toda la ejecución del contrato	Constante
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Equipos humanos o técnicos inadecuados e insuficientes que puedan afectar la prestación del servicio.	No ejecución del contrato o incumplimiento parcial	1	2	3	Bajo	Contratista	Establecer plazo amplio para cumplimiento del contrato. Exigencia de garantía de cumplimiento y calidad de servicios	1	2	3	Bajo	Si	Entidad - Contratista	Expedición de garantía única de cumplimiento. Informe de contratista a la Entidad sobre la ocurrencia de las dificultades operativas	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución del contrato dentro del plazo pactado	Plazo de ejecución del contrato

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se

llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, segúnel cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o en tal plazo.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratistay consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

10. GARANTÍAS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso de selección se exige la constitución de las siguientes GARANTIAS:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICION**
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor contrato.	El término de ejecución y cuatro (4) meses más	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor contrato.	Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

11. SUPERVISOR

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA ejercerá la Supervisión del presente Contrato por intermedio del Gerente Seccional o el funcionario que el delegue, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en la Resolución No. 1970 emitida el 04 de julio del 2012 por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

EDWIN ARBEY MORENO GONZALEZ
Gerente ICA Seccional Putumayo (E)

Proyecto: Fabián Alexander Lucena / Apoyo jurídico Secc. ICA Putumayo